"LA PARTICIPACIÓN DE LOS CRISTIANOS EN LA VIDA PÚBLICA Y LA COMUNIDAD POLÍTICA"

- Fichas de trabajo:

1. Aspectos bíblicos
2. Fundamentos de la participación en la vida pública.
3. La autoridad política.
4. **La participación de los cristianos en la vida pública de una democracia.**
5. Deberes del cristiano laico en el campo de lo público, en general.
6. Responsabilidad en las consultas políticas.
7. El noble ejercicio de la política en la vida pública.

Ficha 4: *La participación de los cristianos en la vida pública de una democracia*

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA
(Pontificio Consejo "Justicia y Paz", 2005)

407 *Una auténtica democracia no es sólo el resultado de un respeto formal de las reglas, sino que es el fruto de la aceptación convencida de los valores que inspiran los procedimientos democráticos: la dignidad de toda persona humana, el respeto de los derechos del hombre, la asunción del « bien común » como fin y criterio regulador de la vida política.* Si no existe un consenso general sobre estos valores, se pierde el significado de la democracia y se compromete su estabilidad.

La doctrina social individúa uno de los mayores riesgos para las democracias actuales en el relativismo ético, que induce a considerar inexistente un criterio objetivo y universal para establecer el fundamento y la correcta jerarquía de valores.

- Juan Pablo II nos habla sobre la democracia:

ENCÍCLICA CENTESIMUS ANNUS
(Juan Pablo II, 1991)

Iglesia y democracia

46. La Iglesia aprecia el sistema de la democracia, en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica[1]. Por eso mismo no puede favorecer la formación de grupos dirigentes restringidos que, por intereses particulares o por motivos ideológicos, usurpan el poder del Estado.

Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana. Requiere que se den las condiciones necesarias para la promoción de las personas concretas, mediante la educación y la formación en los verdaderos ideales, así como de la "subjetividad" de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad.

[1] Cf. ibid., 29; Pío XII, Radiomensaje de Navidad (24 diciembre 1944): AAS 37 (1945), 10-20

- La Conferencia Episcopal Española nos aporta nuevas luces teniendo en cuenta la situación española.

INSTRUCCIÓN PASTORAL
LOS CATÓLICOS EN LA VIDA PÚBLICA
Conferencia Episcopal Española, 1986

Democracia no es indiferencia ni confusión

82. Vivir en democracia no equivale a una nivelación cultural y espiritual de los ciudadanos en el ocultamiento o la negación de sus propias convicciones de orden cultural, religioso o moral.

La democracia debe ofrecer más bien el marco jurídico y las posibilidades reales para que la libertad de todos sea respetada y, efectivamente, garantizada, de tal modo que las personas y los grupos puedan vivir según sus propias convicciones y ofrecer a los demás lo mejor de cada uno sin ejercer violencia sobre nadie.

83. Por esto mismo, el respeto a las personas que mantienen opiniones y concepciones diferentes en el marco de una sociedad democrática no debe confundirse con la indiferencia o el escepticismo.

Si el Estado y la sociedad están obligados a respetar y garantizar la libertad de todos, cada uno, por fidelidad a sí mismo, está obligado a buscar la verdad sobre su propio destino y sobre el sentido último del mundo, de la vida y de la muerte.

Y cada uno, cada grupo, puede y debe ofrecer a los demás, abierta y lealmente, aquellas ideas y aquellos mensajes que considera verdaderos y útiles. Negar a los católicos el derecho a manifestarse o actuar en la vida pública de acuerdo con sus convicciones morales y religiosas sería una forma de discriminación, opresión e injusticia. Ocultar la propia identidad cristiana por propia iniciativa es a la vez infidelidad con Dios y deslealtad con los hombres.

El cristiano y las ideologías

78. La vida asociativa y la compleja red de mediaciones que hay que asumir para actuar en la vida pública se hallan moralmente bajo la influencia de diversas ideologías. Es frecuente la tentación de querer someter la propia fe y las enseñanzas de la Iglesia a interpretaciones ideológicas o incluso a las conveniencias de un partido o de un gobierno en el terreno movedizo y cuestionable de los objetivos políticos.

79. Los cristianos debemos conservar siempre una distancia crítica respecto de cualquier ideología o mediación socio-política para mantenernos fieles a la fe y no transferir al partido, al programa o a la ideología el reconocimiento y la confianza que solamente podemos poner en Dios, en su gracia y en sus promesas. Esta observación es particularmente importante, pues es difícil que alguien deje de estar influenciado por alguna ideología de un signo u otro.

80. Esta reserva crítica, con el comportamiento correspondiente, es particularmente necesaria cuando el cristiano participa en grupos, movimientos o asociaciones, cuyos programas, aun resultando en buena parte concordes con la moral cristiana, se inspiran en doctrinas ajenas al cristianismo o contienen puntos concretos contrarios a la moral cristiana.

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA
(Pontificio Consejo "Justicia y Paz", 2005)

Instituciones y democracia

408 *El Magisterio reconoce la validez del principio de la división de poderes en un Estado*: « Es preferible que un poder esté equilibrado por otros poderes y otras esferas de competencia, que lo mantengan en su justo límite. Es éste el principio del "Estado de derecho", en el cual es soberana la ley y no la voluntad arbitraria de los hombres ».[2]

En el sistema democrático, la autoridad política es responsable ante el pueblo. Los organismos representativos deben estar sometidos a un efectivo control por parte del cuerpo social. Este control es posible ante todo mediante elecciones libres, que permiten la elección y también la sustitución de los representantes. La obligación por parte de los electos de *rendir cuentas* de su proceder, garantizado por el respeto de los plazos electorales, es un elemento constitutivo de la representación democrática.

INSTRUCCIÓN PASTORAL
LOS CATÓLICOS EN LA VIDA PÚBLICA
Conferencia Episcopal Española, 1986

135. En el aspecto personal y dinámico, para poder hablar de una acción social o política cristianamente inspirada es preciso que los cristianos que en ella participan estén motivados por una experiencia personal de la vida cristiana vivida y alimentada en el seno de la comunidad cristiana y en plena comunión doctrinal y práctica con la Iglesia de Jesucristo. Estos requisitos son compatibles con que otras personas no practicantes o no cristianas participen también en ellas o les concedan confianza.

132. La expresa referencia que ciertas asociaciones en el ámbito nacional o internacional, en razón de diversas circunstancias históricas o culturales, puedan hacer a esta inspiración cristiana, habrá de evitar cualquier pretensión de apropiación exclusiva del nombre de católico o cristiano para un determinado proyecto político o social.

Se ha de evitar también cuidadosamente el intento de identificarlo con los intereses de la Iglesia o la pretensión de actuar en nombre de ésta para exigir como consecuencia de ello la obligada incorporación a él de todos los católicos.

La declaración pública de la inspiración cristiana de las asociaciones seculares no debe confundirse con la "confesionalidad".

139. Por consiguiente, la confesionalidad de una institución secular no consiste únicamente en su original inspiración cristiana, sino que añade la responsabilidad de la Iglesia como tal y de la autoridad eclesiástica respecto al carácter cristiano del proceso de realización del proyecto y de los resultados obtenidos.

144. Existen, sin embargo, asociaciones y grupos a los que, aun afirmada su inspiración cristiana en razón de los objetivos pretendidos y de los procedimientos empleados, no cabe atribuirles el calificativo de confesionales.

Así sucede con aquellas asociaciones o instituciones en las que los condicionamientos impuestos por las mediaciones humanas, tanto técnicas como ideológicas, la naturaleza de las estrategias a utilizar o el carácter coyuntural de las decisiones a tomar difícilmente pueden justificar el calificativo de cristianos o católicos en su pleno sentido confesional.

Es el caso de los partidos políticos, de las asociaciones sindicales u otras semejantes.

145. La exclusión del carácter confesional para estas asociaciones concretas significa que ninguna de ellas puede ser considerada como vía única y obligatoria para la participación de los católicos en sus campos respectivos.

Significa también que los cristianos deben actuar en ellas con libertad y bajo su propia responsabilidad, de manera que sus actuaciones y los resultados obtenidos no caen bajo la competencia de la autoridad eclesiástica ni son tampoco atribuibles a la comunidad cristiana en cuanto tal.

El dinamismo interno de estas asociaciones y la aceptación que obtengan entre los ciudadanos en situaciones normales debe ajustarse a las leyes propias del orden social y político, quedando a salvo la competencia de la Iglesia y de la autoridad eclesiástica en la proclamación de los criterios éticos y religiosos que rigen en la vida social y el derecho a enjuiciar los acontecimientos sociales y políticos desde el punto de vista religiosos y moral.

BUCEANDO EN LA REALIDAD...

Pistas para la reflexión personal y el diálogo en grupo

1.- ¿Qué te sugiere la imagen anterior?

2.- Lo que te dice esta imagen, ¿ocurre en algún país? ¿ocurre en el nuestro?

3.- Reflexiona sobre el punto "Democracia no es indiferencia ni confusión", ¿qué conclusiones realizas de su lectura?

4.- ¿Cuáles son los valores y las insuficiencias de la democracia actual?

5.-¿Qué criterios nos indican estos documentos a tener en cuenta para participar en la vida pública?

6.- En concreto, ¿cómo debe situarse el cristiano? Valóralo

7.- En general, ¿qué opinión crees que hay de los cristianos que realizan su responsabilidad en el ámbito de la vida pública?

8.- ¿Consideras que la doctrina social de la Iglesia valora de forma positiva el sistema democrático?

9.- En las asociaciones de inspiración cristiana ¿Es posible que participen de manera conjunta personas cristianas junto con no cristianas? ¿Qué te parece?